

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA SOTO CARREÑO**
Secretaria Distrital de Ambiente

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa

ANA LUCÍA QUINTERO MOJICA
Subdirectora Financiera

DE: **NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Control Interno Contable – Vigencia 2023

Reciba un cordial saludo.

Remito el Informe de Control Interno Contable vigencia 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente, para efectos del reporte a la Dirección Distrital de Contabilidad dentro de los términos establecidos por esa Entidad en la Resolución DDC-004 del 30 de diciembre de 2022 y conforme a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016.

El resultado de la evaluación al Sistema de control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2023 fue de 4.83, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación indica que el Sistema de Control Interno Contable es EFICIENTE.

En los archivos adjuntos a esta comunicación encontrará el detalle de la metodología empleada, así como de las respuestas al cuestionario correspondiente.

Atentamente,

Comprobado

**NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: Informe Control Interno Contable 2023
Anexo 1 – Formulario CIC 2023 SDA

Elaboró:

CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO	CPS:	CONTRATO 20230247 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	31/01/2024
------------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/01/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/01/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------



Informe Control Interno Contable – Vigencia 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



1. OBJETIVO

Realizar la evaluación objetiva e independiente al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2023, dando cumplimiento a las Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable, de tal manera que se formulen recomendaciones que contribuyan en la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

2. ALCANCE

La evaluación del Control Interno Contable se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, ítems 4.1 “Valoración Cuantitativa” y 4.2 “Valoración cualitativa” del procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), para la vigencia 2023.

3. DESARROLLO

Conforme con lo señalado en el anexo de la resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 3 de la resolución citada, realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, para la vigencia 2023, tomando como base las acciones de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo con lo definido por la Contaduría General de la Nación.

La Evaluación de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente se fundamentó en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno (OCI) teniendo en cuentas los siguientes lineamientos:

- Resultado de la auditoría interna con base en riesgos al proceso de Gestión Financiera.
- Manual de Políticas de Operación Contable, versiones 2 y 3.
- Procedimiento PA02-PR24 V9 Elaboración y Presentación del Conjunto de Estados y Reportes de Información Financiera.
- PA02-PR33 V2 Realizar Seguimiento, Análisis y Depuración a la Información Contable.
- PA02-PR30 V3 Reconocer los Hechos Financieros y Económicos.
- Carta Circular 119 del 2 de febrero de 2023.
- Cronograma de Información Insumo Contable Vigencia 2023 – Forest 2023IE18956.
- Actas Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.
- Mapas de Riesgos 2023 del proceso Gestión Financiera.

4. EQUIPO AUDITOR

Líder de la Auditoría: Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista

Emisor del Informe: Norma Lucía Ávila Quintero, Jefe Oficina de Control Interno

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno – OCI, para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2023.

Valoración Cuantitativa

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan “en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)” [Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27].

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Existencia (Ex)	
Respuesta	Valor
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

Una vez resuelto el cuestionario se obtiene una calificación final que oscila entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 < Calificación < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < Calificación < 4.0	ADECUADO
4.0 < Calificación < 5.0	EFICIENTE

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VALORACIÓN CUANTITATIVA

El resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2023 fue de 4.83, valor que de acuerdo con los rangos de calificación

establecidos por la Contaduría General de la Nación indica que el sistema de control interno es EFICIENTE.

El resultado obtenido, evidencia que los controles internos están implementados en pro de que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación oportuna de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda revisar en las respuestas adjuntas a este informe, aquellos temas calificados como “PARCIALMENTE” y “NO”, con el objeto efectuar seguimiento, y de ser necesario, establecer acciones encaminadas a fortalecer estos aspectos en el proceso contable.

VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos relacionados con las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente, que se detectaron a partir de la valoración cuantitativa en el cuestionario. En este numeral se realizan recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable de la entidad.

Fortalezas

- La Subdirección Financiera junto con el equipo de Contabilidad, efectuaron gestiones oportunas para la transmisión trimestral de la categoría Información Contable Pública - Convergencia del año 2023 a la Dirección Distrital de Contabilidad, atendiendo a los vencimientos establecidos por esta entidad.
- La Entidad cuenta con un Manual de Políticas de Operación Contable actualizado en su versión 3 y alineado con los términos del Marco Técnico Normativo aplicable a Entidades de Gobierno. Así mismo, los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera consideran la normativa en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- La SDA cuenta con las tablas de retención documental - TRD por medio de la cual se instruyen mecanismos para el almacenamiento y custodia de la información.
- El aplicativo contable cuenta con controles automáticos que conservan la cronología y numeración consecutiva de los hechos económicos reconocidos y registrados.
- El proceso de Gestión Financiera cuenta con esquemas de trabajo que procuran la conciliación y depuración de partidas en los estados financieros. Como parte de estas actividades, consensua con las áreas misionales las métricas del Plan de Sostenibilidad Contable de cada vigencia y monitorea su evolución mediante la participación en el Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

- La Subdirección Financiera efectúa consultas a la Dirección Distrital de Contabilidad cuando tiene inquietudes sobre el reconocimiento o tratamiento contable de hechos económicos singulares o particulares.

Debilidades

- Debilidades en la respuesta sobre la evaluación técnica y periódica de las vidas útiles de los activos fijos, así como en la determinación de indicios de deterioro para construcciones en curso. Las situaciones se atribuyen, en algunos casos, a la falta de previsión de presupuesto para atender los avalúos pertinentes en las circunstancias.
- Algunas revelaciones en las notas a los estados financieros no cumplen completamente con los requerimientos mínimos establecidos en el Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno, según informe final de auditoría interna al proceso de Gestión Financiera.
- Insuficiente identificación de riesgos de índole contable, con base a resultados de la auditoría interna con base en riesgos al proceso de Gestión Financiera.
- Falta de fortalecimiento de espacios de capacitación y actualización en materia de contabilidad pública, régimen normativo y tributario del sector dirigido a funcionarios y contratistas de la Subdirección Financiera desde el Plan Institucional de Capacitación, y validación de su asistencia.
- Existen áreas generadoras de hechos económicos que no cumplen con los plazos de reporte de la información requerida en el cronograma insumo contable de cada vigencia.
- El perfil de cargo de la Subdirección Financiera debe considerar a un profesional de la Contaduría Pública.

Avances y mejoras del control interno contable

- La Subdirección Financiera efectúa gestiones de obtención de respuestas sobre información requerida en el cronograma de insumo contable. Adicionalmente, efectúa mesas de trabajo y reuniones de aclaración.
- Se efectuaron sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera para llevar a cabo las actividades de depuración y saneamiento contable, en donde se emitieron Resoluciones de depuración del caso.
- Disponibilidad para consulta permanente, en el aplicativo ISOLUCION, de las versiones vigentes y actualizadas de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera.
- La Información Contable transmitida a la Dirección Distrital de Contabilidad fue oportuna.

- Publicación completa de estados financieros en la página web de la entidad.
- Aunque algunas conciliaciones no se encuentran documentadas en los procedimientos internos, la Subdirección Financiera las efectúa para propósitos de garantizar la existencia y exactitud de los registros contables asociados.

Recomendaciones

- Revisar al cierre de cada período contable las estimaciones de vida útil determinada para cada activo de la Entidad, según aplique, con el fin de identificar cambios significativos en su ciclo que requieran un ajuste en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.
- Fortalecer los escenarios de identificación y medición de riesgos de índole contable, además de diseñar los controles mitigantes correspondientes, apoyándose en consultas a la Dirección Distrital de Contabilidad, Contaduría General de la Nación, e incluso, con la Oficina de Control Interno y Subsecretaría General de la SDA.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones de la SDA espacios de capacitación en materia contable, financiera y tributaria a los colaboradores y servidores de la Subdirección Financiera. Posteriormente, monitorear su asistencia a estos escenarios.
- Propiciar la participación de la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI en los casos en los que la entrega de la información solicitada en el cronograma insumo contable no sea contestada oportunamente o sea omitida por algún área responsable del envío. Generar indicadores de respuesta y socializarlos periódicamente, estableciendo métricas a monitorear.
- Prever dentro del presupuesto de la DGC alguna partida destinada a la atención de avalúos para verificar las vidas útiles de los activos fijos y determinación de inicios de deterioro, con base a las políticas contables sobre estas partidas.

7. NOTAS:

1. La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo, recursos y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
2. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el personal y/o colaboradores pertenecientes al proceso o actividad auditada, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

--

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024



NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Eduardo Buitrago Cano - Contratista

Revisó: Norma Lucía Ávila Quintero

Vigencia 2023
Entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Fecha de Corte 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Formato CGN - CONTROL INTERNO CONTABLE
Responsable Oficina de Control Interno

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30		<p>La SDA, mediante la Resolución 00149 del 14 de febrero de 2022 (Forest 2022EE26237) actualizó el Manual de Políticas de Operación Contable que había sido introducido a través de la Resolución 01849 del 20 de junio de 2018. El 26 de diciembre de 2023, a través del Forest 2023IE308999, se socializó ante los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la segunda actualización del manual de políticas de operación contable, formalizada en Resolución 02874 (Forest 2023EE300681) del 19 de diciembre de 2023.</p> <p>El documento contiene, desde el numeral 2.1 hasta el 2.17 las políticas de operación contable sobre las partidas de los estados financieros de la Entidad, abordando su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones.</p> <p>El Manual de Políticas de Operación Contable, según se indicó previamente, fue socializado ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Así mismo, su elaboración se dio al interior de la Subdirección financiera, según la trazabilidad que se establece al verificar el documento en Forest.</p> <p>En revisión de las notas a los Estados Financieros de periodos intermedios de la vigencia 2023, se pudo establecer que la Entidad aplica las políticas definidas en concordancia con el Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno, el cual concuerda con los términos del Manual de Políticas de Operación Contable. No se presentaron operaciones inusuales a registrar mediante mecanismos diferentes a las políticas contables vigentes.</p>
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,18			
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,18			
							1.00	

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,70	0,18	0,70	Las políticas contables adoptadas responden al marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno. Para el objeto de la Secretaría Distrital de Ambiente, se corroboró que las políticas y su contenido abordan los tratamientos particulares de las partidas relacionadas con: Cartera (Tasas, sanciones, licencias etc), Propiedades Planta y Equipo, Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, operaciones interinstitucionales, recursos entregados y recibidos en administración (convenios), ingresos de transacciones sin y con contraprestación, entre otras.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,70	0,18		El Manual de Políticas de Operación Contable V3, en su numeral 1.1 "Propósito (...)", señala: "El objetivo principal de este manual de políticas de operación contable es asegurar el flujo de información hacia el área contable, su incorporación, consistencia, uniformidad y presentación oportuna en los estados financieros, con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros de la SDA. Adicionalmente, en cumplimiento de los establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, incluido en la Resolución CGN 193 del 2016". Así mismo, para los efectos, la Entidad cuenta con el Procedimiento "PA02-PR30 V3 "Reconocer los hechos financieros y económicos", donde la política de operación señala: "La información remitida de otras dependencias a la Subdirección Financiera susceptible de registro contable debe estar contenida en documentols idóneos que permitan el oportuno y adecuado reconocimiento de la transacción o hecho económico."
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	La Secretaría Distrital de Ambiente ha establecido los siguientes mecanismos: seguimiento semestral a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C..en la plataforma SIVICOF, de lo cual se emite el correspondiente informe de eficacia de las acciones. La evidencia es cargada por cada área responsable en Plan de Mejoramiento mediante carpetas o hipervínculos. Los procedimientos que abordan el seguimiento son el PC01-PR02 y PC01-PR03 Plan de Mejoramiento por procesos e Institucional, versión 11 y 5 respectivamente.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	1,00	Mediante la plataforma ISOLUCION, de acceso a funcionarios y colaboradores de la SDA, se cargan los procedimientos mencionados en el numeral anterior. A través de correo electrónico se realiza notificación del trabajo de seguimiento, para que los responsables cargue la información y evidencias correspondientes en los Drive dispuestos para el efecto.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,70	0,35			La Subdirección Financiera realizó seguimiento y monitoreo a los planes de mejoramiento a su cargo, propuestos para subsanar los hallazgos identificados en la auditoría al proceso Gestión Financiera de la Oficina de Control Interno del año 2023. De otra parte, la Oficina de control Interno realiza un informe de seguimiento semestral sobre la eficacia de las acciones.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	La SDA cuenta con el Manual de Políticas de Operación Contable V3, en donde algunos numerales contienen el detalle del flujo de información entre áreas, como sigue: 2.1.7 "Áreas (...) involucradas y responsables en la aplicación de la política de operación [cuentas por cobrar], 5. idem [Ingresos Transacciones sin Contraprestación]; 6. Idem [Transacciones con contraprestación]; 6. Idem [Inventarios]; 8. Idem [Propiedades, Planta y Equipo]; 7. Idem [Intangibles]; 7. Idem [Bienes de Uso Público]; 5. Idem [Comodatos]; 6. Idem [Deterioro del Valor de los Activos]; 6. Idem [Recursos entregados y Recibidos en Administración]; 7. Idem [Arriendos]; 6. Idem [Beneficios a Empleados]; 6. Idem [Provisiones pasivos y activos
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,23	Ver concordancia en respuesta del numeral 1.1 respecto al Manual de Políticas de Operación Contable V3. Ahora bien, el cronograma insumo contable de la vigencia 2023 fue comunicado a los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina según Forest 2023IE18956 del 30 de enero de 2023.		
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,70	0,23	0,70		En el Manual de Políticas de Operación Contable y en el cronograma de insumo contable se indica la información requerida para enviar a contabilidad por parte de las áreas productoras de información, lo cual se efectúa a través de Forest. Adicionalmente, se cuenta con algunos formatos preestablecidos. A título de ejemplo, en la políticas de operación, se cuenta entre otros con: check list de indicios de deterioro, modelo de ingreso de almacén que hacen parte de los procedimientos de Gestión Administrativa que los tiene implementados como formatos; así mismo, el IAAP utilizado en el trámite de pagos.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,70	0,23		Los procedimientos: "PA02-PR30 V3 Reconocer los hechos financieros y económicos", "PA02-PR24 Elaboración y presentación del conjunto de estados y reportes de información financiera V9" y PA02-PR33 Realizar seguimiento, análisis y depuración a la información contable V2" son el mecanismos que facilitan la aplicación de la política contable basada en el flujo de información, con lo cual se asegura razonablemente que los hechos económicos estén acordes a las normas contables, tributarias y laborales.	
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, al ser parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. - ECP, se sujeta a las directrices que sobre el particular emite la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC. En específico, se hace alusión a la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales". De otra parte, en el aplicativo ISOLUCION de la SDA, mediante inspección de los procedimientos asociados al proceso de Gestión Administrativa, se logró identificar el PA07-PR01 "ingresos, egresos y traslados de bienes" y el PA07-PR04 "Toma física o inventario", en donde se adoptan controles asociados a la individualización de bienes físicos en la Entidad.	
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35		Los procedimientos mencionados previamente están publicados en el aplicativo ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan a todo el personal los instrumentos adoptados por la SDA y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados e interesados. Así mismo, el personal del área de Almacén conoce tanto el funcionamiento de SAESAI como el procedimiento de Ingreso y egreso de bienes. Lo propio se predica de la Resolución de la DDC, publicada en la pagina web de la Secretaría Distrital de Hacienda.	
		0.70					1,00	

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,70	0,35		Se aportó como evidencia un reporte del aplicativo SIASOFT (en donde se administran los activos fijos de la Entidad) que da cuenta de todas las adquisiciones históricas de este tipo de bienes en la Entidad. Se filtró por fecha de adquisición el año 2023 y se observó que cada registro cuenta con un código de identificación, con lo cual se individualizan los activos fijos.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	<p>El proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento PA02-PR17 "Conciliación Operaciones Recíprocas"; así mismo, en el procedimiento PA02-PR33 "Realizar seguimiento, análisis y depuración a la información contable", se relaciona como insumo las conciliaciones, aunque no particulariza en cuáles.</p> <p>Se indagó con la Subdirección Financiera sobre la existencia de otros procedimientos donde se contemplen conciliaciones, a lo cual contestó: "Existen los procedimientos Conciliación de operaciones recíprocas y Constitución y manejo de caja menor, que establece la conciliación bancaria. Por Circular DDC 002 de 2018, se realiza la conciliación de SIPROJ (trimestral), y la de operaciones de enlace (mensual)".</p> <p>De forma ilustrativa se destacan: En memorando 2024IE09916 está disponible conciliación con la información reportada por el área de almacén. En radicado 2024EE13749 se encuentra la conciliación operaciones de enlace diciembre de 2023. comunicación interna 2023IE214467 arqueo de caja menor. En 2024IE01583 se encuentra último pronunciamiento DLA sobre SIPROJ. Rad. 2023EE122210 se evidencia conciliación con la DDCO, en proceso 6162869 está con corte a diciembre de 2023.</p>
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35		<p>1,00</p> <p>Mediante el aplicativo ISOLUCION se socializa a todo el personal los procedimientos precitados e instrumentos adoptados por la SDA y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados e interesados.</p> <p>Lo propio aplica a las directrices de la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, que, a través de la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, divulga las circulares e instructivos del caso.</p>

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	<p>A través del procedimiento PA02-PR24 "Elaboración y presentación del conjunto de estados y reportes de información financiera", se contemplan actividades de "análisis, revisión y validación de la información contable" y "corregir registros contables", las cuales consideran, entre otros mecanismos, las conciliaciones mencionadas en el numeral anterior, tanto las formales (documentadas), como las no documentadas.</p> <p>La Subdirección Financiera informó de manera destacada las siguientes conciliaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 2024IE09916 está disponible conciliación con la información reportada por el área de almacén. * 2024EE13749 se encuentra la conciliación operaciones de enlace diciembre de 2023 * 2023IE214467 arqueado de caja menor * 2024IE01583 último pronunciamiento DLA sobre SIPROJ. * 2023EE122210 se evidencia conciliación con la DDCO.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	<p>En los procedimientos del proceso de Gestión Financiera se detallan las responsabilidades de los cargos y roles: Subdirector(a) Financiera, Profesional Especializado , Profesional Universitario Subdirección Financiera, en donde se diferencian labores como: aprobación y firma del conjunto de estados financieros, revisiones, solicitudes y cargues, así como correcciones, diligenciamiento, elaboración y proyección.</p> <p>No obstante lo anterior, se identifica riesgo en el perfil de la persona que de tiempo en tiempo vaya a desempeñarse como Subdirector(a) Financiero, dado que no se restringe a que sea únicamente Contador Público.</p>
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Si	0,70	0,35	1,00	<p>Los procedimientos del proceso Gestión Financiera están publicados en el aplicativo ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan a todo el personal los instrumentos adoptados por la SDA y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados e interesados. Allí se pueden ver, dentro de las responsabilidades, las actividades asignadas a cada cargo o rol.</p>

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	Dado que las operaciones del ciclo contable son asignadas entre el personal y colaboradores de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y registro, dividiendo sus labores por temas bajo los cuales cada uno tiene responsabilidad. Los aplicativos dejan trazabilidad de los usuarios que efectúan los registros. Sin perjuicio de esto, La Subdirección Financiera evalúa y supervisa el cumplimiento de las funciones o actividades de cada funcionario o contratista del área; para los primeros, anualmente (con cortes semestrales) y para los segundos, mensualmente (supervisión de los contratos).
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	La Dirección Distrital de Contabilidad emitió la Resolución DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022, en donde se estipulan, entre otros, los plazos y requisitos para el reporte de información financiera.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	1,00 La Subdirección Financiera aportó como evidencia el documento "Actualización Técnico Contable - Junio de 2023", el cual fue producto de la capacitación recibida por la Dirección Distrital de Contabilidad, en la que se observó el apartado "Preparación, Presentación y publicación de los informes financieros y contables". De otra parte, se observó la carta circular No. 121 del 12 de mayo de 2023 con asunto: "Publicación de Informes Financieros y Contables para los Entes Públicos Distritales", emitida por el contador General de Bogotá D.C.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,70	0,35	0,35	
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	El Manual de Políticas de Operación Contable V3 cuenta con el apartado 4. "Cronograma Insumo Contable", el cual resume, por cada Dependencia de la SDA, la información a remitir, su periodicidad y el plazo máximo de entrega. Adicional a lo anterior, en la plataforma ISOLUCION, se encuentran disponibles los procedimientos PA02-PR30 "Reconocer los Hechos Financieros y Económicos", y PA02-PR24 "Elaboración y Presentación del Conjunto de Estados y Reportes de Información Financiera".

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	0,56	0,86	En cada anualidad, la Subdirección Financiera remite por correo electrónico el memorando "Cronograma de Información Insumo Contable Vigencia XX". El del 2023 fue expedido mediante Forest 2023IE18956 del 30 de enero de 2023.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIAL MENTE	0,42	0,21			A pesar de la existencia del cronograma de insumo contable y la comunicación de las fechas límite, algunas áreas no efectúan el reporte de información oportunamente a la Subdirección Financiera - Contabilidad, por lo que ésta última realiza seguimientos y reiteraciones de los compromisos. Como ejemplo de ello, fue aportado el memorando de respuesta de la Dirección Legal Ambiental sobre la gestión de inquietudes de la Subdirección Financiera (Forest 2024IE01583). Ahora bien, en las notas a los estados financieros de final de vigencia, se revela en el apartado 1.2.2 las "Limitaciones y Deficiencias Generales", donde se detallan, entre otras, las deficiencias en el flujo de la información para preparación de la información financiera. Ver como ejemplo las notas de la vigencia 2022 (las de 2023, a la fecha de este informe, aún no habían sido elaboradas, por estar dentro de los tiempos de ley para el reporte)
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	0,86	En el Manual de Políticas de Operación Contable V3 la Entidad tiene establecidos los lineamientos para las tomas físicas de los activos. Sobre el particular, menciona como responsabilidad del área de almacén de la Dirección de Gestión Corporativa lo siguiente: "Coordinar y reportar los resultados de la toma física de los activos con una periodicidad mínima de un año, antes del cierre contable donde se practique" e "Incluir como parte de la toma física el modelo establecido para la determinación de indicios de deterioro". A esto se suma la directriz de la Dirección Distrital de Contabilidad DDC-000001 de 2019 "Manual de Procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales". De otra parte, se efectúan confirmaciones con terceros, con el fin de verificar la existencia y exactitud de los registros y su eventual ajuste. Se realizan adicionalmente cruces con la plataforma SIPROJ web para determinar los procesos jurídicos a favor y en contra de la SDA.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	0,56	El Manual de Políticas de Operación Contable fue socializado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y la resolución aludida se encuentra en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIAL MENTE	0,42	0,21		La Subdirección Financiera aportó evidencia como muestra de la circularización de Ingresos Recibidos por Anticipado - IRA, realizada en Julio de 2023, relacionando los procesos Forest donde se encuentra el trámite del caso. A la fecha de este reporte, respecto a la toma física, la Subdirección Financiera indicó que "La DGC - Almacén está finalizando la toma física", no obstante, según el cronograma insumo contable, esta información debió haberse remitido la primera semana de diciembre de 2023. El memorando reportado por la Subdirección Financiera 2023IE145340 es de la toma de inventarios de la vigencia 2022.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
10	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	<p>El Manual de Políticas de Operación Contable V3 cuenta con el apartado 4. "Cronograma Insumo Contable", el cual resume, por cada Dependencia de la SDA, la información a remitir, su periodicidad y el plazo máximo de entrega.</p> <p>Adicional a lo anterior, en la plataforma ISOLUCION, se encuentran disponibles los procedimientos PA02-PR30 "Reconocer los Hechos Financieros y Económicos", y PA02-PR24 "Elaboración y Presentación del Conjunto de Estados y Reportes de Información Financiera".</p> <p>En la plataforma ISOLUCION, se encuentra disponible el procedimiento PA02-PR30 "Reconocer los Hechos Financieros y Económicos". Para las labores de depuración, conciliación y seguimiento de las cuentas como Cartera y Propiedad Planta y Equipo (entre otras relevantes), a través de la siguiente Resolución la SDA estableció el Comités Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera: Resolución 5465 de 2022, modificatoria de la Resolución 3033 de 2021. También se cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, radicado con Forest 2023IE161556</p> <p>La Subdirección Financiera relacionó los siguientes procesos Forest, correspondientes a comunicaciones del área, dirigidas a los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, con asunto: "Seguimiento Avance en el Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera SDA Vigencia 2023": * 5854741 - con corte a marzo 2023. * 5954498 - con corte a junio 2023 * 6064955 - con corte a septiembre 2023.</p> <p>La Resolución 03033 del 14 de septiembre de 2021, por la cual se actualiza la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, indica en su numeral 5 que éste sesionará por lo menos una vez cada semestre. Así las cosas, se observaron las actas del 17 de julio de 2023 (primer semestre) y 1 de diciembre de 2023 (segundo semestre). El resultado de depuraciones instruidas por el Comité se materializan a través de Resoluciones. Se aportaron 14.</p>
10.1	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ef	SI	0,70	0,23	1,00	
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,70	0,23	0,70	
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0,70	0,23		

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE RECONOCIMIENTO IDENTIFICACIÓN		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	<p>La caracterización del proceso Gestión Financiera detalla, mediante el Ciclo PHVA (Planeas, HACer, Verificar y Actuar) la forma como circula la información hacia el área contable, indicando: su proveedor, el insumo o información que se recibe de éste, el tratamiento que se le da o la actividad que se ejecuta con la información, el producto que se genera y el cliente.</p> <p>A lo anterior se suma el comunicado del cronograma de insumo contable vigencia 2023, mediante el cual se comunican a las áreas de la SDA la información que deben preparar para enviar a la Subdirección Financiera (2023IE18956).</p>
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70		En la caracterización del proceso Gestión Financiera la SDA tiene identificados los proveedores de información del proceso contable, al igual que en sus procedimientos.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35			En la caracterización del proceso Gestión Financiera la SDA tiene identificados los receptores de información del proceso contable, al igual que en sus tres procedimientos.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	<p>Las partidas de Activos y Pasivos de la Entidad se encuentran individualizadas, lo cual fue corroborable mediante la inspección del balance de prueba por terceros. No se encontraron categorías genéricas como "Otros", "Varios" o "Generales", lo que da cuenta de que los registros están asociados a terceros específicos.</p> <p>Ahora bien, cuando se presentan inquietudes para la identificación, reconocimiento y registro, la Subdirección Financiera realiza consultas a la Dirección Distrital de Contabilidad para las instrucciones del caso. Para este particular, fue aportada la comunicación de respuesta 2023ER284348 sobre tratamiento contable de procesos judiciales relacionados con actos administrativos constituidos como cuentas por cobrar.</p>	

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	1,00	Dada la respuesta al numeral inmediatamente anterior, se observa que las partidas, a nivel de los comprobantes contables, son individualizadas por tercero, tanto en los activos como en los pasivos, a partir de la información soporte pertinente en las circunstancias.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,70	0,35			Dada la individualización de las partidas según la respuesta a los dos numerales inmediatamente anteriores, es factible llevar a cabo la eventual baja de cuentas de derechos y obligaciones. De esta manera, la Subdirección Financiera aportó evidencias de bajas de activos por hurto, para lo cual fueron remitidas las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación; así mismo, la resolución de baja de bienes devolutivos 02245 del 1-nov-2023 y 02796 del 13-dic-2023.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	Las políticas definidas en el Manual de Políticas de Operación Contable V3 determinado por la SDA se encuentran acorde a lo establecido en la norma en cuanto al reconocimiento de los hechos económicos para Entidades de Gobierno (Resolución CGN 533 de 2015)
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	0,70	0,70		En los procesos de identificación de partidas se evalúan sus cuantías y se reconocen conforme a las políticas contables en los grupos de cuentas: Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Cuentas por pagar, así como sus contrapartidas en las cuentas de ingresos y gastos según corresponda.
CLASIFICACIÓN		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	La Contaduría General de la Nación dispuso para la vigencia 2023 el Catálogo General de Cuentas 2015.18, el cual es cargado y actualizado por la Secretaría Distrital de Hacienda en su aplicativo de consolidación de reportes contables, de tal manera que, al momento de hacer la transmisión en éste, resultará rechazada en caso que el Plan Único de Cuentas no esté alineado.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	0,70	0,70		La Subdirección Financiera indicó al respecto que: "El aplicativo de la SHD BOGOTACONSOLIDA, que se encuentra actualizado, no permite el reporte de la información contable de la SDA con error en cuentas o desactualizadas, y la SDA no ha presentado errores relacionados en sus reportes trimestrales". Ante cualquier novedad en el catálogo de cuentas, la actualización la realiza en el aplicativo contable SIASOFT el administrador designado en la SDA.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	La información manejada por las Dependencias encargadas de gestionar las partidas de Cuentas por cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por pagar, Provisiones detallan su composición y para efectos de soporte contable, se asimilan a los auxiliares de contabilidad. Adicional a ello, la Subdirección Financiera aportó balance de prueba por tercero, el cual es alimentado por los comprobantes contables del aplicativo
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,70	0,70		En los procesos de clasificación de partidas, se evalúa su naturaleza según lo indicado en el Manual de políticas de operación contable V3 para los grupos de cuentas: Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Cuentas por pagar (en general, activos y pasivos), las cuales se alinean con el documento de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la CGN, así como los procedimientos internos correspondientes.
REGISTRO	TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES	

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	Para verificar el orden cronológico de los hechos económicos, la Subdirección Financiera entregó el archivo denominado "16. comprobantes año 2023", en el cual se identificó la hoja "Reporte R004-Maestra de Transac" que muestra el detalle de las tipologías de comprobantes contables extraídos del sistema, diferenciando entre los automáticos y manuales; y la hoja "AuxiliarCuenta(R014)" con el listado de comprobantes contables entre enero y diciembre de 2023, asociados con su fecha de preparación. Al analizar el archivo, se concluyó que los consecutivos aumentan de uno en uno por cada tipología, y que las fechas también son ascendentes. No se identificó alteraciones en consecutivos ni en fechas.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,70	0,35			En concordancia con la respuesta a la pregunta anterior, se concluye razonablemente que los comprobantes contables guardan concordancia en consecutivo y cronología.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70		Los números consecutivos de los comprobantes contables son asignados automáticamente por el aplicativo contable. Esta Oficina de Control Interno logró determinar a partir de la maestra de comprobantes que el patrón de numeración es consistente, sin saltos u omisiones. La SDA no tiene injerencia en la asignación de consecutivos. Se lleva un archivo de gestión de los comprobantes en Subdirección Financiera.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	La Subdirección Contractual compartió con esta Oficina de Control Interno la dirección Drive donde carga los comprobantes contables, acompañados de sus respectivos soportes, los cuales a su vez remiten a los memorandos Forest o comunicados asociados con las operaciones.	

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	1,00	Con la información que el área de contabilidad obtiene de las Dependencias generadoras de hechos económicos, se llevan a cabo el reconocimiento, registro y medición de las transacciones, lo cual es posible a partir de los Reportes que se le entregan, por lo tanto, los asientos contables cuentan con documentos internos o externos que soportan las transacciones.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,70	0,35			La Subdirección Financiera informó que cuenta con un archivo de gestión, ubicado en Unidad Compartida Drive, a la cual pudo acceder esta Oficina de Control Interno. No se cita en esta respuesta en virtud de la seguridad de la información, pero, de requerirse, puede solicitarse directamente a la Subdirección Financiera para los permisos de acceso del caso.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30		La Subdirección Financiera aportó el archivo "19. Libro Diario Resumido", el cual contiene el detalle de las cuentas contables, el código de la transacción, el consecutivo del comprobante contable, la descripción de la transacción y los movimientos débitos y créditos.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	1,00	Tanto el archivo de maestra de comprobantes contables con sus fechas asociadas, como el libro diario del año 2023, muestran que las transacciones fueron registradas de forma cronológica y respetando el consecutivo de los comprobantes.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,70	0,35		Las diferentes tipologías de comprobantes contables cuentan con su respectiva numeración consecutiva, según consulta de la maestra de comprobantes y el libro diario resumido del año 2023. No se identificaron saltos en la numeración.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	Para verificar que los libros de contabilidad estuvieran soportados en comprobantes contables, el área contable entregó a esta Oficina de Control Interno el Libro Diario Resumido 2023, así como el archivo maestro por tipo de comprobante (comprobantes año 2023), en donde se identificó un total de 39.120 comprobantes contables.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	Esta Oficina de Control Interno inspeccionó el archivo "Libro Diario Resumido 2023", y observó que cuenta con el campo de número de comprobante asociado. En consecuencia, el libro diario está constituido por todos los tipos de comprobantes emitidos a lo largo de la vigencia 2023.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,70	0,35		No se identificaron diferencias entre los registros del libro diario y la maestra de comprobantes. El sistema está parametrizado para que los comprobantes registrados vayan alimentando automáticamente los libros contables oficiales.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	Los procedimientos con los que cuenta la Subdirección Financiera en su proceso Gestión Financiera indican las responsabilidades de las áreas generadoras de información financiera, como del área contable. A través de la designación de los equipos internamente en la Subdirección Financiera, se gestionan las diferentes partidas de los estados financieros, llevando a cabo procesos de conciliación para verificar la integridad, existencia y exactitud de los registros. En la respuesta a la pregunta 5.2 se encuentran el detalle de las conciliaciones empleadas. Adicional a ello, se suman las respuestas a las confirmaciones que se remiten.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,70	0,35		1,00	Los cierres contables en la Entidad ocurren mensualmente, y por tanto, las actividades indicadas previamente se ejecutan con la frecuencia pertinente en las circunstancias. Sin embargo, se identificó que no todas las áreas entregan la información oportunamente o en los tiempos establecidos en el Cronograma Insumo Contable, no obstante, la Subdirección Financiera realiza gestiones para obtener la respuesta y efectuar sus tareas de cierre con la mejor información disponible.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70		La Subdirección Financiera manifestó: "La entidad cuenta con un software contable denominado Siasoft, en el cual se encuentra depositada toda la información contable, registrada por la entidad y es alimentada por los comprobantes; no origina diferencias". De otra parte, se aportó el archivo "PA02PR24F_Reportebasicos_CGNS_diciembre de 2023_", el cual se encuentra formulado para "arrastrar" los saldos de balance de prueba de periodos anteriores, los movimientos contables del periodo de reporte y saldos finales, los cuales son contrastados contra los estados financieros para identificar diferencias. No se observaron desviaciones al respecto.
MEDICIÓN INICIAL		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30		De acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, se observó que los criterios de medición inicial establecidos por la SDA en el Manual de Políticas de Operación Contable para el reconocimiento de los hechos económicos - Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Intangibles, Bienes de Uso Público, Comodatos, Deterioro del Valor de los Activos No generadores de Efectivo, Anticipos, bienes y servicios pagados por anticipado, recursos entregados y recibidos en Administración, Arrendamientos, Cuentas por Pagar, Beneficios a Empleados, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, Operaciones Interinstitucionales e Ingresos por Transacciones con/sin contraprestación, corresponden a los establecidos en el marco técnico normativo para las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	1,00	El Manual de Políticas de Operación Contable V3 en el cual la SDA estableció los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos sobre las partidas relacionadas en el numeral inmediatamente anterior fue socializado a los miembros del Comité Técnico de sostenibilidad Contable, y además, fue preparado por varios colaboradores de la Subdirección Financiera.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,35			Esta Oficina de Control Interno comparó los términos del Manual de Políticas de Operación Contable respecto a los criterios de medición de los hechos económicos, frente al documento emitido por la Contaduría General de la Nación, y no identificó diferencias.
MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30		La Subdirección Financiera indicó al respecto que: "El calculo y registro de la depreciación y amortización se hace en SIASOFT de forma automatica y mensual". Para corroborar la afirmación, fue aportado el archivo "4.2 Reporte Activos 16_01_2024", contentivo de datos relevantes como Código o placa del activo, fecha de adquisición, valor de adquisición, vida útil, depreciación, movimientos y cuentas contables afectadas. Se realizó el recálculo con los datos de dicha data, y no se encontraron diferencias frente al cálculo de la depreciación de los activos fijos
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,70	0,23			De acuerdo con la verificación realizada a los cálculos de depreciación, se observó que la Entidad utiliza el método de línea recta establecido en el Manual de Políticas de Operación Contable, y asignó las vidas útiles correspondientes en el aplicativo SIASOFT.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,70	0,23	0,61	0,91	La política contable asociada indica que por lo menos al finalizar el periodo contable, se requiere revisar éste tipo de estimaciones. Mediante comunicación Forest 2023IE284222 del 1 de diciembre de 2023, la Subdirección Financiera solicitó a los Directores y Subdirectores de la SDA la validación de vidas útiles de activos de la vigencia 2023, considerando para los efectos el archivo adjuntado a dicho memorando, que da cuenta de 895 activos totalmente depreciados o con vidas útiles próximas a expirar. Se observaron algunas respuestas sobre el comunicado anterior.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	0,14			La Subdirección Financiera indicó que, mediante proceso Forest 6106868 se solicitó a las diferentes dependencias de la SDA diligenciar la lista de chequeo sobre indicios de deterioro de bienes muebles. Se evidenciaron respuestas de la Dirección de Control Ambiental y la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo. No se identificaron mecanismos para medición del deterioro de Construcciones en curso.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	<p>Los criterios de medición posterior se encuentran plenamente establecidos por la SDA en el Manual de Políticas de Operación Contable V3. Lo anterior es corroborable en las notas a los estados financieros de fin de ejercicio (disponible a fecha de este reporte las del año 2022, las de 2023 se encontraban en construcción).</p> <p>Los criterios de medición posterior establecidos por la SDA en el Manual de Políticas de Operación Contable correspondieron con los determinados en el documento: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos anexo a la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, aplicable a las Entidades de Gobierno.</p> <p>La Subdirección Financiera, al final de cada periodo mensual, tiene identificadas las partidas que requieren actualización (medición) posterior, tales como: Cuentas por Cobrar, Propiedades, Plantas y Equipo, Intangibles etc. Las partidas en mención, junto con las demás, están detalladas en el Manual de Políticas de Operación Contable V3.</p> <p>En consonancia con lo indicado en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, los criterios de medición posterior se encuentran establecidos en el Manual de Políticas de Operación Contable V3, todas ellas en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</p> <p>En respuestas anteriores se han reflejado gestiones de la Subdirección Financiera respecto a conciliaciones, depuraciones, confirmaciones y solicitudes de análisis para actualizar vidas útiles y verificar la pertinencia de deterioro.</p> <p>A través del comunicado "Cronograma Insumo Contable vigencia 2023" - Forest 2023IE18956, la Subdirección Financiera solicita a las Dependencias generadoras de hechos económicos la información requerida para imputar contablemente en cada periodo. No obstante, como se indicó anteriormente, no todas las áreas cumplen con el envío oportuno de la data de su competencia, por tanto, no es factible registrar oportunamente la generación de algunos hechos económicos.</p>
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,14	0,64	
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,70	0,14		
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,14		
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	PARCIAL MENTE	0,42	0,08		

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,14		<p>Frente a este tema, la Subdirección Financiera manifestó: "En lo referente al tratamiento contable de los procesos judiciales se da observancia a la Circular Externa DDC 029 de 2023, que determinó el procedimiento para el Contingente Judicial, que parte de los reportes SIPROJ".</p> <p>Adicionalmente, se pudo verificar el comunicado 2023IE197511 del 28 de agosto de 2023 con asunto: "Seguimiento Conciliación SIPROJ segundo trimestre 2023" dirigido a la Dirección Legal Ambiental, a fin de que esta realice los ajustes y eventuales correcciones o valoraciones advertidas por la Subdirección Financiera.</p> <p>Se concluye entonces que los abogados son los que tasan las probabilidades de pérdida en el aplicativo SIPROJ.</p>	
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30		<p>La Subdirección Financiera indicó que: "Los informes financieros y contables trimestrales se preparan y publican conforme a la Resolución CGN 356 de 2022 y la carta circular DDC 121 de 2023; en cuanto los de cierre de vigencia se hacen conforme a la Resolución CGN 706 de 2016. Se presentaron los Estados Financieros en el Comité de Control Interno, así como en el espacio de rendición de cuentas.</p> <p>Se revisó la transmisión de la información financiera a la CGN y se observó oportunidad en el envío.</p>
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	0,18			<p>La SDA cuenta con el procedimiento PA02-PR24 "Elaboración y Presentación del conjunto de estados y reportes de información financiera", el cual contempla a su vez en la normatividad la Resolución DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022 que establece los plazos y requisitos para el envío de información contable a la Dirección Distrital de Contabilidad.</p>

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	0,18	0,70	1,00	La Oficina de Control Interno encontró que, a la fecha de preparación de este informe, se evidenciaron publicados los estados financieros de manera mensual hasta cuando así fue requerido (desde enero hasta marzo 2023) y trimestral para los reportes a junio y septiembre 2023. El de diciembre estaba en proceso de preparación. Los informes se acompañaron de sus notas a los estados financieros. Se puede acceder a esta información a través de la siguiente ruta en la página web de la SDA: Transparencia/4. Planeación, presupuesto e Informes/Estados financieros/2023.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,70	0,18			Con el fin de cumplir con los requerimientos normativos y regulatorios, la Subdirección Financiera presenta la información contable en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, según la oportunidad por esta instancia requerida, así como en el Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,70	0,18			La SDA, en cada vigencia, viene publicando en su página web el juego completo de estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio). La presentación del Estado de Flujos de Efectivo, según Resolución CGN 283 del 11 de octubre de 2022, está aplazado de forma indefinida.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	A la fecha de este reporte, la Oficina de Control Interno aún no contaba con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, por lo que no fue posible validar la consistencia del libro mayor frente a los estados financieros. Sin perjuicio de lo anterior, para la vigencia 2022 y anteriores, la información entre ambas fuentes de información es congruente, las cifras coinciden y no se identificaron diferencias.	

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	0,70	0,70	1,00 La Subdirección Financiera cuenta con el formato PA02-PR24-F7 Hoja de Revisión Balance de Prueba, donde verifica la consistencia de la información contable frente a los estados financieros. Esto igualmente está contemplado en el procedimiento PA02-PR24 Elaboración y presentación del conjunto de estados y reportes de información financiera en el paso 8, que indica: "El profesional especializado o quien designe la Subdirección Financiera revisa y valida desde el sistema contable los saldos de las cuentas que conforman el conjunto de estados financieros, que la información de los formatos diligenciados corresponda con la información financiera del reporte del sistema contable y que el conjunto de estados financieros incluya las notas a los estados financieros"
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00 Con base a la carta circular No. 119 del 2 de febrero de 2023 con asunto "Información General de la ECP Bogotá D.C para el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable - Vigencia 2022", esta pregunta y sus relacionadas tienen calificación afirmativa. Sobre el tema, la Subdirección Financiera indicó que: "La Dirección Distrital de Contabilidad calcula los indicadores financieros que, en opinión de la Contaduría General de la Nación, permiten profundizar el conocimiento de la situación financiera y de resultados del nivel territorial".
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70	Ver concordancia con respuesta en numeral inmediatamente anterior.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,70	0,35		Ver concordancia con respuesta en numeral inmediatamente anterior.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	En las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 (mejor información anual disponible a la fecha de este reporte) se observó el cumplimiento del diseño solicitado en las cartas circulares emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad (No.117 de 2022).

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	PARCIAL MENTE	0,42	0,08	0,53	Al revisar los requerimientos de revelaciones del documento Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, frente a las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 (mejor información disponible a la fecha de preparación de este reporte), se identificó que no se cumplió con el 100% de ellos, lo cual se manifestó por parte de esta Oficina de Control Interno en el Informe Final de Auditoría Interna basada en riesgos al proceso de Gestión Financiera (Forest 2023IE212290) - Hallazgo 2.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	PARCIAL MENTE	0,42	0,08		En concordancia con el numeral inmediatamente anterior, en el informe Final de Auditoría con base en riesgos al proceso de Gestión Financiera (Forest 2023IE212290), en el hallazgo 2, se detallaron las partidas que no satisficieron los requisitos de revelación
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	Si	0,70	0,14		En el contenido de las notas a los estados financieros de fin de vigencia (para este particular, año 2022 - mejor información disponible a la fecha de este reporte, dado que la de 2023 no había sido remitida por estar en preparación), se observaron variaciones entre periodos de las cuentas reveladas.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	PARCIAL MENTE	0,42	0,08		En el hallazgo 2 del informe final de auditoría al proceso de Gestión Financiera (Forest 2023IE212290), se indicó frente al requisito "d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas" que "Aunque en la nota 3 a los estados financieros "Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables" se tiene el apartado 3.1 "Juicios", en el detalle no se indica cuáles fueron los específicos empleados".

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO						DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,70	0,14			<p>En la inspección de las notas a los Estados Financieros esta Oficina de Control Interno no detectó errores en asignación de numeración de cuentas contables y notas asociadas en los Estados Financieros, por lo que se concluye que son razonables.</p> <p>Lo anterior igualmente soportado en las revisiones previas que se hacen de los estados financieros y sus revelaciones, además de las transmisiones de información contable a la Dirección Distrital de Contabilidad.</p>
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	<p>En la página web de la SDA, en la siguiente ruta, se encuentra publicado el Informe de Rendición de Cuentas del año 2023: Transparencia/4. Planeación, presupuesto e Informes/4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía/a) 2023/Informe Rendición de Cuentas SDA 2023.pdf</p> <p>Al inspeccionar el documento anterior, se pudo constatar en la página 92, numeral 7.6 Estados Financieros, que se indica a la ciudadanía que éstos pueden ser consultados en la página web en el siguiente link: : https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/estados-financieros.</p> <p>La presentación de los estados financieros ocurrió en el espacio de rendición de cuentas del año 2023, que se puede evidenciar en el siguiente link, sobre el minuto 12:10 en adelante: https://www.ambientebogota.gov.co/todas-las-investigaciones/-/asset_publisher/pibvwzUnZiNr/content/rendicion-de-cuentas-2023-de-la-secretaria-de-ambiente</p>

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO						DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,70	0,35	0,70		Aún con la situación expuesta en el numeral inmediatamente anterior, se destaca que la SDA es consistente en la presentación de los estados financieros publicados frente a los informados en rendición de cuentas, dado que previamente se adoptaron controles de revisión de cifras para la preparación de los estados financieros.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,70	0,35			Aún con las desviaciones menores advertidas en numerales anteriores sobre algunos aspectos de revelación, se destaca que la SDA en las notas a los estados financieros es precisa en la explicación de las cifras, su variación y comportamientos
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	Anualmente, la Subdirección Financiera se reúne con la Subsecretaría General para hacer el levantamiento (identificación y medición) de los riesgos de gestión y corrupción del proceso "Gestión Financiera".
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	0,70	0,70		La matriz actual de riesgos de la SDA cuenta con 2 riesgos de gestión y 1 de corrupción para el proceso de Gestión Financiera. El mapa de riesgos 2023 fue comunicado en su versión 1 mediante Forest 2023IE19471 del 30 de enero de 2023.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30		Los riesgos previamente citados se encuentran valorados en su componente inherente y residual en la matriz de riesgos de la SDA para la vigencia 2023.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES	
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,70	0,18	0,70	1,00	Mediante Forest 2024IE12059 del 16 de enero de 2024, la Subsecretaría General remitió comunicado con asunto "Informe cierre de acciones generadas para abordar riesgos, mapa de riesgos Secretaría Distrital de Ambiente - SDA 2023", en el cual se exponen las gestiones para monitorear y cerrar las acciones para abordar riesgos de los diferentes procesos. De otra parte, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, se pronunció sobre la eficacia de los controles diseñados para mitigar los riesgos identificados por la SDA en su informe de PAAC del tercer cuatrimestre de 2023.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,70	0,18			El mapa de riesgos 2023 fue comunicado en su versión 1 mediante Forest 2023IE19471 del 30 de enero de 2023.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,70	0,18			Para los tres riesgos relacionados en respuestas previas del proceso Gestión Financiera se evaluaron por parte de esta Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, en el informe de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC los controles diseñados para mitigarlos; las recomendaciones fueron menores y resultaron ser eficaces.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,18			De forma periódica se realiza autoevaluación y se reporta en el aplicativo Isolucion los avances respecto a las actividades establecidas para la mitigación de los riesgos identificados. Esta labor se realiza desde el proceso de Gestión Financiera como primera línea de defensa. Las valoraciones de la eficacia ocurren de manera posterior e independiente por parte de la segunda y tercera línea de defensa y el pronunciamiento se dio en el informe PAAC del tercer cuatrimestre de 2023.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	0,30	0,30	1,00	La Subdirección Financiera indicó frente a esta pregunta que: "En observancia del régimen de contratación pública, los profesionales que integran el área contable cumplen con el perfil necesario para la idónea ejecución de sus obligaciones contractuales. Así mismo, la funcionaria que hace parte del equipo, es de carrera administrativa, lo que implicó haber superado el concurso de méritos que demuestra tener las competencias necesarias". Desde la Supervisión de la relación de contratos entregados a esta Oficina de Control Interno no se han identificado incumplimientos o declaratorias de tales.

CRITERIO DE CONTROL		ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO					DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	0,70	0,70	El equipo de apoyo y que hace parte del proceso contable cuenta con las capacidades y conocimiento idóneo para identificar los hechos económicos propios de la Entidad que tienen impacto contable. Esto se justifica con base a la respuesta del numeral inmediatamente anterior.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	NO	0,06	0,06	0,06	Se consultó el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2023 Versión 1 cargado en la web de la SDA en la siguiente ruta: Transparencia/4. Planeación, presupuesto e Informes/4.3. Plan de acción/4.3.1 Plan estratégico Institucional/Planes institucionales/Vigencia 2023/Plan Institucional de Capacitación-PIC 2023.pdf. En el contenido del documento no se identificó programación de cursos, diplomados o capacitaciones en competencias propias de servidores que colaboran en los menesteres contables.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	NO	0,14	0,07	0,42	Dado que no hubo programación de actividades relacionadas con capacitaciones o cursos a servidores del área contable de la Subdirección Financiera desde el Plan Institucional de Capacitación, no se corrobora el cumplimiento del criterio.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,70	0,35		A pesar de que en el Plan Institucional de Capacitación - PIC de 2023 la SDA no programó espacios para servidores del área contable de la Subdirección Financiera, se destaca el hecho de que éstos han asistido a escenarios propiciados por la Dirección Distrital de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación.
SUBTOTAL						30,88	

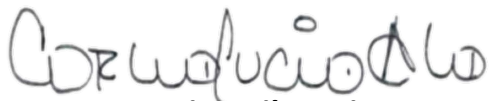
Sumatoria Puntajes 30,883
Dividir entre total de criterios 0,965083
Multiplicar por 5 4,83

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	30,88
Porcentaje obtenido	4,83
Calificación	EFICIENTE

CRITERIO DE CONTROL	ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
CONTROL INTERNO CONTABLE 2023		
FORTALEZAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Subdirección Financiera junto con el equipo de Contabilidad, efectuaron gestiones oportunas para la transmisión trimestral de la categoría Información Contable Pública - Convergencia del año 2023 a la Dirección Distrital de Contabilidad, atendiendo a los vencimientos establecidos por esta entidad. 2. La Entidad cuenta con un Manual de Políticas de Operación Contable actualizado en su versión 3 y alineado con los términos del Marco Técnico Normativo aplicable a Entidades de Gobierno. Así mismo, los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera consideran la normativa en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 3. La SDA cuenta con las tablas de retención documental - TRD por medio de la cual se instruyen mecanismos para el almacenamiento y custodia de la información. 4. El aplicativo contable cuenta con controles automáticos que conservan la cronología y numeración consecutiva de los hechos económicos reconocidos y registrados. 5. El proceso de Gestión Financiera cuenta con esquemas de trabajo que procuran la conciliación y depuración de partidas en los estados financieros. Como parte de estas actividades, consensua con las áreas misionales las métricas del Plan de Sostenibilidad Contable de cada vigencia y monitorea su evolución mediante la participación en el Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera. 6. La Subdirección Financiera efectúa consultas a la Dirección Distrital de Contabilidad cuando tiene inquietudes sobre el reconocimiento o tratamiento contable de hechos económicos singulares o particulares. 		
DEBILIDADES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Debilidades en la respuesta sobre la evaluación técnica y periódica de las vidas útiles de los activos fijos, así como en la determinación de indicios de deterioro para construcciones en curso. Las situaciones se atribuyen, en algunos casos, a la falta de previsión de presupuesto para atender los avalúos pertinentes en las circunstancias. 2. Algunas revelaciones en las notas a los estados financieros no cumplen completamente con los requerimientos mínimos establecidos en el Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno, según informe final de auditoría interna al proceso de Gestión Financiera. 3. Insuficiente identificación de riesgos de índole contable, con base a resultados de la auditoría interna con base en riesgos al proceso de Gestión Financiera. 4. Falta de fortalecimiento de espacios de capacitación y actualización en materia de contabilidad pública, régimen normativo y tributario del sector dirigido a funcionarios y contratistas de la Subdirección Financiera desde el Plan Institucional de Capacitación, y validación de su asistencia. 5. Existen áreas generadoras de hechos económicos que no cumplen con los plazos de reporte de la información requerida en el cronograma insumo contable de cada vigencia. 6. El perfil de cargo de la Subdirección Financiera debe considerar a un profesional de la Contaduría Pública. 		
AVANCES Y MEJORAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Subdirección Financiera efectúa gestiones de obtención de respuestas sobre información requerida en el cronograma de insumo contable. Adicionalmente, efectúa mesas de trabajo y reuniones de aclaración. 		

CRITERIO DE CONTROL	ANÁLISIS CALIFICACIÓN CRITERIO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES
		<p>2. Se efectuaron sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera para llevar a cabo las actividades de depuración y saneamiento contable, en donde se emitieron Resoluciones de depuración del caso.</p> <p>3. Disponibilidad para consulta permanente, en el aplicativo ISOLUCION, de las versiones vigentes y actualizadas de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera.</p> <p>4. La Información Contable transmitida a la Dirección Distrital de Contabilidad fue oportuna.</p> <p>5. Publicación completa de estados financieros en la página web de la entidad.</p> <p>6. Aunque algunas conciliaciones no se encuentran documentadas en los procedimientos internos, la Subdirección Financiera las efectúa para propósitos de garantizar la existencia y exactitud de los registros contables asociados.</p>

RECOMENDACIONES
<p>1. Revisar al cierre de cada período contable las estimaciones de vida útil determinada para cada activo de la Entidad, según aplique, con el fin de identificar cambios significativos en su ciclo que requieran un ajuste en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.</p> <p>2. Fortalecer los escenarios de identificación y medición de riesgos de índole contable, además de diseñar los controles mitigantes correspondientes, apoyándose en consultas a la Dirección Distrital de Contabilidad, Contaduría General de la Nación, e incluso, con la Oficina de Control Interno y Subsecretaría General de la SDA.</p> <p>3. Incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones de la SDA espacios de capacitación en materia contable, financiera y tributaria a los colaboradores y servidores de la Subdirección Financiera. Posteriormente, monitorear su asistencia a estos escenarios.</p> <p>4. Propiciar la participación de la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI en los casos en los que la entrega de la información solicitada en el cronograma insumo contable no sea contestada oportunamente o sea omitida por algún área responsable del envío. Generar indicadores de respuesta y socializarlos periódicamente, estableciendo métricas a monitorear.</p> <p>5. Prever dentro del presupuesto de la DGC alguna partida destinada a la atención de avalúos para verificar las vidas útiles de los activos fijos y determinación de inicios de deterioro, con base a las políticas contables sobre estas partidas.</p>



Norma Lucia Avila Quintero
 Jefe Oficina de Control Interno
 Secretaria Distrital de Ambiente